



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
OFICINA ASESORA DE EVALUACION Y CONTROL**

**INFORME DE LEY
GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2021**

**WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACION Y CONTROL**

**MEDELLIN
2022**

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. DESARROLLO.....	4
5. OBSERVACIONES (HALLAZGOS).....	27-28
6. RECOMENDACIONES.....	28-29
7. CONCLUSIONES.....	29-30

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, así como integrar de manera armónica, dinámica y efectiva, el correcto funcionamiento interno de las mismas.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo rinde el informe de seguimiento al Gobierno Corporativo dando cumplimiento a:

- **Ley 87 de 1993** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1700 de 2015 establece:** “Es el sistema por el cual se relacionan los órganos de gobierno de una organización, conjugando sus intereses y expectativas e incluyendo en sus componentes la orientación, dirección y control de la entidad, a través del diseño de reglas e implementación de buenas prácticas con las que se genera valor y se establezca una mayor transparencia en la gestión”.
- **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.** Capítulo 4. Naturaleza del trabajo. Gobierno.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de las políticas, lineamientos, principios de buen gobierno y transparencia de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

3. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de diciembre del 2021.

4. DESARROLLO

La Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de Educación Superior, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con carácter académico de Institución Universitaria. Fue creada mediante Decreto 108 de 1950, reorganizado por la Ley 52 de 1982 e incorporada al Municipio mediante Acuerdo 28 de 2008 del Consejo de Medellín.

Las normas que regulan los órganos de Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo son las siguientes:

- **Acuerdo directivo 015 de 2017.** “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria Pascual Bravo (Modificado por el Acuerdo Directivo 007 del 16 de febrero de 2018)”.
- **Resolución Rectoral 943 de 2017.** “Por medio de la cual se conforma el Comité Rectoral de la Institución Universitaria Pascual Bravo”.
- **Ley 30 de diciembre 28 de 1992.** “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- **Resolución Rectoral 713 de 2015.** “Por medio de la cual se modifica la Resolución 1020 del 20 de octubre de 2008”.
- **Resolución Rectoral 930 del 2018** “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – y se establece el reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño y se deja sin efecto la Resolución Rectoral 010 de 04 de enero de 2018”

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

- **Resolución Rectoral 703 del 2019** “*Por medio de la cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Institución Universitaria Pascual Bravo, se adopta su respectivo Reglamento y se deja sin efecto las Resoluciones Rectorales 809 del 07 de noviembre de 2017 y 957 del 21 de diciembre de 2018*”

METODOLOGIA

La Oficina Asesora de Evaluación y Control solicito mediante comunicación interna con radicado Nos. 2022000511 y 2022000512, la información objeto de análisis y evaluación para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Revisada la información con corte al 30 de diciembre del 2021, se evidencio lo siguiente:

CONSEJO DIRECTIVO

El titulo segundo del Acuerdo 015 de 2017 en su artículo 10 establece “*La dirección de la Institución corresponde al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector, quienes ejercen el Gobierno de la Institución*”.

Se evidencio mediante info-pascuales institucionales, la socialización a toda la comunidad Pascualina, en temas correspondiente a quienes son los órganos de gobierno de la Institución, las normas que lo regulan, actos y decisiones y quien lo preside.

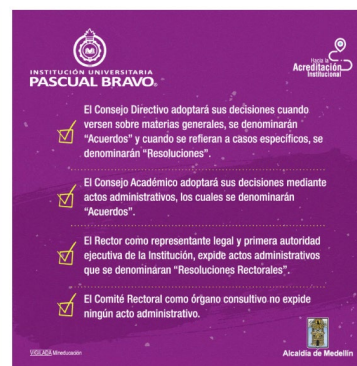
Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

Código: EIM-FR-28

INFORME DE LEY

Versión: 02

Página: 1 de 3



Para la vigencia 2021, se llevaron a cabo diferentes reuniones, como se enuncian a continuación:

✓ **RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Número del acta	Fecha de la reunión
01	28 de enero de 2021
02	09 de febrero del 2021
03	25 de febrero del 2021
04	25 de marzo del 2021
05	23 de abril del 2021
06	29 de abril del 2021
07	27 de mayo del 2021
08	24 de junio del 2021
09	30 de junio del 2021
10	29 de julio del 2021
11	26 de agosto del 2021
12	20 de septiembre del 2021
13	23 de septiembre del 2021
14	28 de octubre del 2021
15	16 de diciembre del 2021

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento parcial del artículo 13 del capítulo I del Acuerdo 015 del 2017, no obstante, se evidencio ausencia de la sección del mes de noviembre y en visita en sitio la responsable

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

manifiesta que no se llevo a cabo debido a que no había temas para tratar o no se cumplía con el quorum.

✓ **ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO**

El artículo 16 del Acuerdo 015 del 2017 establece “Los actos emitidos por el Consejo Directivo, cuando versen sobre materias generales, se denominarán “Acuerdos” y cuando se refieran a casos específicos, se denominarán “Resoluciones”.

Acuerdo	Asunto	Fecha de expedición
001	Por medio del cual se concede un descuento del veinte por ciento (20%) en el valor de la matrícula para el periodo académico 2021-1, para los estudiantes de los programas de posgrado	27 de enero del 2021
002	Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan Estratégico 2021-2030 Tradición, Transformación, Innovación; en la Institución Universitario Pascual Bravo	27 de enero del 2021
003	Por medio del cual se modifica el Plan de Fomento a la Calidad 2020, en la Institución Universitaria Pascual Bravo	25 de febrero del 2021
004	Por medio del cual se adopta la Política de Ética en la Investigación, Bioética e Integridad Científica de la Institución Universitaria Pascual Bravo	25 de febrero del 2021
005	Por medio del cual se aprueba la creación y funcionamiento del programa Tecnología en Gestión Logística, modalidad presencial y virtual (registro único), en la Institución Universitaria Pascual Bravo	25 de febrero del 2021
006	Por medio del cual se modifica el Acuerdo Consejo Directivo 008 del 2017, que adopto el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST, de la I. U. Pascual Bravo	25 de marzo del 2021
007	Por medio del cual se modifica el Acuerdo Directivo 013 de 19 de julio de 2018, que adoptó la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Integral – SGI, de la I. U. Pascual Bravo	25 de marzo del 2021
008	Por medio del cual se modifica el Acuerdo N°. 003 del 23 de enero de 2020, a través del cual se creó el programa “Especialización en Big Data y Datos	23 de abril del 2021

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	Abiertos ⁷ con el fin de cambiar su denominación y realizar ajustes a los contenidos curriculares	
009	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondencia a la vigencia fiscal 2021	29 de abril del 2021
010	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondencia a la vigencia fiscal 2021	20 de abril del 2021
011	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondencia a la vigencia fiscal 2021	29 de abril del 2021
012	Por medio del cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondencia a la vigencia fiscal 2021	29 de abril del 2021
013	Por medio del cual se prorroga los periodos de los representantes de los estamentos ante los diferentes órganos de gobierno y órganos asesores de la Institución, que finalizan en la vigencia 2021	29 de abril del 2021
014	Por medio del cual se aprueba la creación y funcionamiento de los programas académicos, Maestría en Ciencias Computacionales (Maestría de Investigación) y, Maestría en Ciencias Computacionales (Maestría de Profundización), ambas en modalidad presencial en la Institución Universitaria Pascual Bravo	24 de junio del 2021
015	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondencia a la vigencia fiscal 2021	24 de junio del 2021
016	Por medio del cual se adiciona un artículo al Acuerdo Directivo 009 de 2012	24 de junio del 2021
017	Por medio del cual se modifica el artículo sexto del acuerdo 003 de 2019, por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones	24 de junio del 2021

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

018	Por medio del cual se concede un descuento del veinte por ciento (20%) en el valor de la matrícula para el periodo académico 2021-2, para los estudiantes de los programas de posgrado	24 de junio del 2021
019	Por medio del cual se realiza la inclusión del empleo Director Técnico de Planeación; la supresión del empleo Jefe de Oficina Asesora de Planeación y la recategorización del empleo de Tesorero General en la planta de cargos de la Institución Universitaria Pascual Bravo	30 de junio del 2021
020	Por medio del cual se aprueba la creación y funcionamiento del programa académico, Maestría en Gerencia de la Transformación Digital (Maestría de Profundización), en modalidad presencial en la Institución Universitaria Pascual Bravo	29 de julio del 2021
021	Por medio del cual se suprimen de la oferta académica de la Institución Universitaria Pascual Bravo, los programas de, Tecnología en Supervisión de Sistemas Eléctricos de Potencia y, Técnica Profesional en Redes de Distribución de Energía Eléctrica	29 de julio del 2021
022	Por medio del cual se modifican unos indicadores del Plan de Desarrollo 2019-2022	26 de agosto del 2021
023	Por medio del cual se adopta el Plan de Fomento a la Calidad 2021 en la Institución Universitaria Pascual Bravo	26 de agosto del 2021
024	Por medio del cual se acepta una donación	23 de septiembre del 2021
025	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondencia a la vigencia fiscal 2021	23 de septiembre del 2021
026	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondencia a la vigencia fiscal 2021	23 de septiembre del 2021
027	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondencia a la vigencia fiscal 2021	23 de septiembre del 2021
028	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria	23 de septiembre del 2021

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	Pascual Bravo, correspondencia a la vigencia fiscal 2021	
029	Por medio del cual se modifican unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondencia a la vigencia fiscal 2021	23 de septiembre del 2021
030	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondencia a la vigencia fiscal 2021	28 de octubre del 2021
031	Por medio del cual se expide la Política de seguridad y privacidad de la información de la Institución Universitaria Pascual Bravo	16 de diciembre del 2021
032	Por medio del cual se adopta la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo	16 de diciembre del 2021
033	Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 de la Institución Universitaria Pascual Bravo, aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 048 de diciembre 09 de 2021	21 de diciembre del 2021

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 16 del Acuerdo 015 del 2017.

✓ **RELACION DE INASISTENCIA**

De acuerdo con el párrafo tercero del Acuerdo 015 del 2017 establece: “Los miembros del Consejo Directivos como representantes de los estamentos que lo conforman, dejaran de pertenecer al organismo en los siguientes eventos: I) Cuando no asistan a tres (3) secciones en el transcurso del año, sin justa causa (...)”.

En la verificación que se llevó a cabo en las actas de reuniones correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2021 se evidenció:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Integrante	Enero Acta No.1	Febrero Acta No.2	Febrero Acta No.3	Marzo Acta No.4	Abril Acta No. 5	Abril Acta No. 6	Mayo Acta No. 7	Junio Acta No. 8	Julio Acta No.10
<i>Delegado del alcalde del Municipio de Medellín</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Miembro designado por el presidente de la Republica</i>	X	Sin excusa previa	X	X	X	X	X	X	X
<i>El Ministro de Educación Nacional o su delegado</i>	X	X		X	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de las Directivas Académicas</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de los docentes</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de los Estudiantes de la Institución</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	Sin excusa previa
<i>Un Representante de los egresados</i>	X	Sin excusa previa	X	X	X	X	X	Excusa previa	Excusa previa
<i>Un Representante del Sector productivo</i>	X	Sin excusa previa	X	X	X	Excusa previa	X	X	X
<i>Un Representante de los</i>	X	X	X	X	X	X	Excusa previa	X	X

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

exrectores Universitario									
<i>El Rector de la Institución con voz y sin voto</i>	X	<i>Sin excusa previa</i>	X	X	X	X	X	X	X

Integrante	Agosto Acta No.11	Sept Acta No.12	Sept Acta No.13	Octubre Acta No.14	Diciembre Acta No.15
<i>Delegado del alcalde del Municipio de Medellín</i>	<i>Excusa previa</i>	X	<i>Excusa previa</i>	<i>Excusa previa</i>	<i>Excusa previa</i>
<i>Miembro designado por el presidente de la Republica</i>	X	X	X	X	X
<i>El Ministro de Educación Nacional o su delegado</i>	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de las Directivas Académicas</i>	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de los docentes</i>	X	<i>Sin excusa previa</i>	X	X	X
<i>Un Representante de los Estudiantes de la Institución</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	X	X	X
<i>Un Representante de los egresados</i>	X	X	X	X	X
<i>Un Representante</i>		X	X	X	X

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

<i>del Sector productivo</i>	<i>Excusa previa</i>				
Un Representante de los exrectores Universitario	X	X	<i>Excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	X
<i>El Rector de la Institución con voz y sin voto</i>	X	<i>Sin excusa previa</i>	X	X	X

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció la siguiente inasistencia al Consejo Directivo:

- El Representante de los Estudiantes de la Institución, no asistió a tres (3) secciones del año 2021, en razón a que la integrante dejó de asistir a las secciones sin justificación.

Se evidencio soporte documental, correspondiente a las excusas presentadas por los integrantes del Consejo Directivo, en caso de tener dificultades para asistir a dicha sección.

✓ **RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
<i>a. Definir la planeación Institucional</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>b. Aprobar el Plan de Desarrollo de la institución, y las modificaciones que presente el Rector para su cumplimiento</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>c. Aprobar la creación, suspensión o supresión de los programas académicos y facultades con base en propuestas presentadas previo concepto favorable del consejo académico</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>d. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la entidad, así como los proyectos de modificación, y autorizar las adiciones y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieren, de</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

<i>acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto y conforme a la reglamentación que expida el Consejo.</i>	
<i>e. Expedir o modificar tanto el Estatuto General de la Institución, El Reglamento Estudiantil, el Estatuto Docente, el Reglamento de Extensión, El estatuto de Personal Administrativo, así como los reglamentos internos y políticas institucionales que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución. La función de expedir reglamentos y políticas es propia del Consejo Directivo y podrá delegar para aspectos específicos es el Rector, en el Concejo Académico o en los Consejos de Facultades. Toda modificación de las normas estatutarias requiere ser aprobada en dos (2) sesiones del Consejo</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>f. Probar la propuesta del Rector, las modificaciones de la estructura orgánica que consideren pertinentes y aprobar la creación o suspensión de cargos, docentes y administrativos, acorde con la disponibilidad presupuestal.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>g. Expedir la propuesta del Rector, con arreglo al presupuesto, las normas legales y reglamentarias, la planta de cargos de la Institución y fijarles las asignaciones salariales.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>h. Designar al Rector, evaluar su gestión y removerlo, según convocatoria y reglamento que expida el Consejo Directivo.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>i. Examinar y aprobar anualmente, o cuando lo considere necesario, los estados financieros de la institución</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>J. Evaluar el informe semestral de la Rectoría, sobre el Plan de Desarrollo, Inversión, Operativo y Académico y dar las recomendaciones pertinentes</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>K. Aprobar los derechos pecuniarios, que, de conformidad con la Ley, pueda cobrar la institución, relacionados con los programas formales de pregrado y posgrado</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>L. Aprobar las distinciones al personal académico, administrativo, así como personal externo, de acuerdo con reglamentación que para el efecto se expida.</i>	No se evidencio cumplimiento
<i>m. Aprobar las comisiones del Rector en el exterior que sean superiores a 15 días calendario. Las de duración inferior se deben informar al presidente del Consejo Directivo antes de la salida.</i>	No se evidencio cumplimiento
<i>n. Autorizar comisiones al Exterior y las de estudio en el interior o por fuera del país, cuya duración sea superior a seis (6) meses tanto para</i>	No se evidencio cumplimiento

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

<i>el personal docente como para el personal administrativo, de acuerdo con los Estatutos, el programa de capacitación institucional y el concepto previo del Consejo Académico o de la Gestión de Talento Humano, respectivamente.</i>	
<i>o. Otorgar o aceptar las donaciones o legados de bienes muebles e inmuebles que superen los 200 SMLMV, conforme a la reglamentación que expida el Consejo para tal efecto</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>p. Resolver por vía de autoridad, las dudas que se presenten en la interpretación de este Estatuto y de los reglamentos que expida la corporación.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>q. Darse su propio reglamento.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>r. Autorizar la conformación de corporaciones y fundaciones por parte de la Institución.</i>	No se evidencia, en razón a que desde la Institución no se ha realizado una conformación de corporaciones y fundaciones.
<i>s. Autorizar la celebración de los contratos o convenios con gobiernos extranjeros o institucionales internacionales.</i>	Se evidencia que en el Acuerdo Directivo 015 del 2017, hay duplicidad en esta función, se encuentra en el consejo Directivo y en las funciones del Rector
<i>t. En general, el Consejo Directivo es competente para tomar todas las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución, Se entiende que es el órgano general de gobierno, con facultades para la ejecución de todos los actos tendientes al cumplimiento de los objetivos.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>u. Las demás que le asignen las normas específicas</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento parcial del artículo 15 del capítulo I del Acuerdo 015 del 2017, no obstante, en las actas se

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

evidencio ausencia de las funciones l, m, y n las cuales no han sido tratadas en las diferentes secciones del Consejo Directivo.

Igualmente, el Decreto Municipal 1700 de 2015, establece 5 roles que deben cumplir los Consejos o Juntas Directivas de las entidades descentralizadas, por lo anterior expuesto la Oficina Asesora de Evaluación y Control procedió a verificar su cumplimiento, evidenciando lo siguiente:

Rol	Responsabilidad	Observación
Estratégico	Hacer seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico Sectorial y Plan operativo respecto de la entidad	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo, para la vigencia 2021.
	Participar en la construcción del plan estratégico de la entidad, así como monitorear, verificar y asistir a la dirección o gerencia de la misma en su desarrollo y fortalecimiento	
Financiero y presupuesto	Aprobar el presupuesto de la entidad y hacer seguimiento a su ejecución	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo, para la vigencia 2021.
	Monitorear la fidelidad de los estados financieros de la entidad	
Riesgos	Identificar y monitorear los riesgos, particularmente los riesgos estratégicos que pueden afectar a la entidad descentralizada	No se evidencia cumplimiento de este rol en el Consejo Directivo, no obstante, en el año 2020 aprobó la Política de Administración de Riesgos de la Institución, y el seguimiento y monitoreo se realiza por parte de la segunda línea de defensa (Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad y se socializa al Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Relación con el gerente	Evaluación: realizar un proceso anual de Evaluación de los gerentes de las entidades descentralizadas con base en la metodología y alcance definidos por el propio Consejo o Junta Directiva	No se evidencia cumplimiento de este rol, no obstante, desde el proceso Gestión Talento Humano y el representante legal realizan dicha evaluación anualmente
Acompañamiento a la gerencia para la generación de valor	Supervisar el desempeño y acompañar a la gerencia en el desarrollo del fortalecimiento del Plan Estratégico de la entidad.	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo, para la vigencia 2021.

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control – Decreto Municipal 1700 del 2015

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento parcial del Decreto 1700 del 2015, no obstante, en las actas se evidencio ausencia de cumplimiento de los roles de “riesgos y Relación con el gerente” los cuales no han sido tratados en las diferentes secciones del Consejo Directivo.

En lo concerniente al componente 22, “*Reporte del Área de Auditoria Interna/Oficina de Control Interno al Consejo o Junta Directiva*” del Decreto en cuestión, se evidencio ausencia de socialización en temas de resultados de auditora al Consejo Directivo, no obstante, se realiza semestralmente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

CONSEJO ACADÉMICO

El titulo segundo del Acuerdo 015 de 2017 en su artículo 10 establece “La dirección de la Institución corresponde al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector, quienes ejercen el Gobierno de la Institución”.

Para la vigencia 2021, se llevaron a cabo diferentes reuniones, como se evidencia a continuación:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

✓ **RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO ACADEMICO**

Número del acta	Fecha de la reunión
001	21 de enero de 2021
002	16 de febrero de 2021
003	09 de marzo de 2021
004	13 de abril de 2021
005	23 de abril de 2021
006	03 de mayo de 2021
007	05 de mayo de 2021
008	11 de mayo de 2021
009	11 de mayo del 2021
010	15 de junio de 2021
011	21 de junio de 2021
012	13 de julio de 2021
013	17 de agosto de 2021
014	14 de septiembre de 2021
015	07 y 08 de octubre de 2021
016	12 de octubre del 2021
017	16 de noviembre del 2021
018	06 de diciembre de 2021
019	09 de diciembre de 2021

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo 015 del 2017.

✓ **ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

Acuerdo	Asunto	Fecha de expedición
001	Por medio del cual se implementa el plan de alternancia educativa para el desarrollo de actividades académicas durante el estado de Emergencia Sanitaria por el Coronavirus que causa el Covid-19	09 de marzo de 2021
002	Por medio del cual se adopta el Plan de Formación profesoral 2021-2030 de la Institución Universitaria Pascual Bravo	13 de abril de 2021
003	Por medio del cual se otorga un grado póstumo	17 de agosto de 2021

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

004	Por medio del cual se adopta el Modelo de Relacionamiento de la Institución Universitaria Pascual Bravo	14 de septiembre de 2021
005	Por medio del cual se modifica el parágrafo 1° del numeral 6.3 del artículo 6° del Acuerdo Académico 002 del 05 de octubre de 2016”	16 de noviembre de 2021

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del ítem 7 de la Guía de Gestión de los Órganos de Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo

✓ ***FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO***

<i>FUNCIONES</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
a. Recomendar y conceptuar sobre la creación, suspensión o supresión de los programas académicos y facultades	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
b. Diseñar y proponer las políticas, estatutos y reglamentos de carácter académico y de evaluación en lo referente a personal docente y estudiantil	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
c. Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos investigación, extensión y bienestar universitario	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
d. Conceptuar ante el Consejo Directivo, a petición de este en asuntos relacionados con el estatuto general de la Institución, el Estatuto Docente y el Reglamento Estudiantil	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
e. Recomendar al Consejo Directivo la política de Admisiones.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
f. Modificar los planes de estudio de los diferentes programas académicos sin alterar la estructura básica de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
g. Rendir informes académicos bimestrales al Consejo Directivo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

h. Ser Órgano superior de apelación en asuntos académicos, cuando le corresponda, de conformidad con las disposiciones y reglamentación vigente	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
i. Expedir y modificar el calendario académico	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
j. Designar el representante de las Directivas académicas ante el Consejo Directivo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
k. Recomendar las distinciones al personal académico, así como personal académico externo, de acuerdo con reglamentación que para el efecto se expida	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
l. Recomendar las comisiones al exterior y las de estudio en el interior o por fuera del país, cuya duración sea superior a 6 meses para el personal docente, de acuerdo con los estatutos y el programa de capacitación Institucional	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
m. Resolver las consultas que le formula el Rector y sean de su competencia	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
n. Darse su propio reglamento interno.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo 19 del Acuerdo 015 del 2019.

COMITÉ RECTORAL

El Comité Rectoral de la Institución Universitaria Pascual Bravo fue conformado a través de la Resolución Rectoral 943 de 2017.

Para la vigencia 2021, se llevaron a cabo diferentes reuniones, como a continuación se muestra:

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ RECTORAL

Número del acta	Fecha de la reunión
001	20 de enero de 2021
002	27 de enero de 2021
003	11 de febrero de 2021
004	16 de febrero de 2021

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

005	08 de marzo de 2021
006	08 de abril de 2021
007	06 de mayo de 2021
008	08 de junio de 2021
09	29 de junio de 2021
010	08 de julio de 2021
011	11 de agosto de 2021
012	09 de septiembre de 2021
013	06 de octubre de 2021
014	12 de noviembre de 2021
015	15 de diciembre del 2021

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento parcial del artículo 4 de la Resolución 943 del 2017, en razón a que establece que el Comité Rectoral se reunirá 2 veces al mes y en la verificación se observa que se reúne una vez al mes.

✓ **FUNCIONES DEL COMITÉ RECTORAL**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
a. Asesorar, ejecutar, informar, sugerir, colaborar, y servir como elemento de apoyo a la gestión del Rector de la Institución, labor que tiene relación no solo con las específicas de cada proceso, sino también con el objeto, misión, visión y la planificación Institucional	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
b. Analizar y orientar la priorización de los planes y proyectos sobre el desarrollo integral de la Institución y proponer su adopción.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
c. Asesorar al Rector en los asuntos relativos al patrimonio de la Institución y la Política de Inversión.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
d. Hacer seguimiento a la planeación Institucional, a los proyectos institucionales y realizar la rendición de cuentas.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
e. Recomendar acciones relacionadas con la cultura de la calidad del servicio y con el establecimiento de una administración basada en la planeación estratégica.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

f. Las demás que le sean asignadas por el Consejo Directivo y la Rectoría y correspondan a su naturaleza	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
--	--

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidencio cumplimiento del artículo 3 de las Resolución 943 del 2017 donde se establecen las funciones del mismo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Reglamentado en el capítulo II de la Resolución Rectoral 930 de 2018.

Para la vigencia 2021, se llevaron a cabo diferentes reuniones, como se enuncia a continuación:

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Número del acta	Fecha de la Reunión
001	16 de marzo del 2021
002	21 de mayo del 2021
03	22 de noviembre del 2021

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento parcial de la Resolución Rectoral 930 del 2018, el cual establece en su artículo décimo tercero que el Comité de Gestión y Desempeño, se reunirá mínimo cuatro (4) veces en el año. no obstante, se evidencio ausencia de una reunión.

✓ FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Institución Universitaria Pascual Bravo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación y desarrollo del Modelo, en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
3. Impulsar mecanismos de articulación administrativa entre las dependencias de la institución para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
4. Presentar los informes que el Gobierno Nacional y los organismos de control requieran sobre la gestión y desempeño en la respectiva Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
5. Dirigir y articular en la Institución la implementación operación de las políticas de gestión y desempeño en las directrices impartidas por la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
6. Presentar propuestas para el fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
7. Hacer seguimiento a la ejecución de las políticas de gestión y desempeño institucional en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
8. Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con la política de gestión y desempeño, buenas prácticas en la materia, herramientas, metodologías u otros temas de interés que permita fortalecer sus competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
9. Las demás asignadas por el Rector que tengan relación directa con la implementación, Operación, Desarrollo y Evaluación del Modelo en la Institución Universitaria	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución 930 del 2018 donde se establecen las funciones del mismo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Reglamentado en el capítulo II de la Resolución Rectoral 703 de 2019.

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Número del acta	Fecha de la reunión
01	29 de enero del 2021
02	01 de marzo del 2021
03	30 de julio del 2021

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo décimo del capítulo III de la Resolución Rectoral 703 del 2019, el cual establece que el Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno, se reunirá mínimo dos (2) veces en el año.

✓ FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
2. Aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, de los informes presentados por el jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control o quien haga sus veces, de los Organismos de Control y de las recomendaciones de otras instancias Institucionales, como el Comité de Gestión y Desempeño u otros que suministren	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Rectoral y de Gestión y Desempeño

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

información relevante para la mejora del sistema.	
3. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Institución Universitaria Pascual Bravo presentado por el jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
4. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, así como verificar su cumplimiento.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
5. Revisar la información contenida en los estados financieros de la Institución Universitaria Pascual Bravo y hacer las recomendaciones a que haya lugar, en coordinación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Rectoral
6. Servir de Instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna, siempre que se haya surtido el conducto regular ante la oficina Asesora de Evaluación y Control, de manera previa a la entrega del informe final de auditoría.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
7. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
8. Someter a aprobación del Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa en la Institución; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. se Deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.	Se evidencia cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

9. Proporcionar información para conocer si el Sistema de Control Interno se encuentra presente y funcionan efectivamente.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
10. Coordinar y Asesorar el diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, de conformidad con las normas vigentes y las características de cada organismo o institución.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité de Gestión y Desempeño
11. Impartir los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno.	Se evidencia mediante las auditorías y procedimientos establecidos para los planes de mejoramiento a nivel Institucional
12. Verificar la efectividad del Sistema de Control Interno para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control este asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana, conforme a las directrices dadas por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
13. Evaluar, decidir y adoptar oportunamente las propuestas de mejoramiento del Sistema de Control Interno que presente en sus informes la Oficina Asesora De Evaluación y Control.	Se evidencia cumplimiento de dicha función, a través de la adopción de planes de mejoramiento
14. Analizar los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones que presente el jefe de la oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución, a fin de determinar las mejoras a ser implementadas en la Institución.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
15. Definir Mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG implementado por la Institución, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización, información que deberá ser suministrada al Comité de Gestión y Desempeño para su incorporación.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
16. Analizar las recomendaciones del Comité de Gestión y Desempeño en relación con las políticas de gestión y desempeño que pueda	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

generar cambios o ajustes a la estructura de Control de la Institución	
--	--

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento parcial del artículo cuarto de la Resolución 703 del 2019, donde se establecen las funciones del mismo.

✓ **RELACIÓN DE ACTAS EQUIPO DE TRABAJO INTEGRIDAD**

Se evidencio que no se llevaron a cabo reuniones correspondiente al equipo de trabajo de integridad, por tal motivo hay ausencia de actas.

5. OBSERVACIONES (HALLAZGOS)

Código de referencia de la observación	Asunto
01	PERIODICIDAD COMITÉ RECTORAL
02	ROLES CONSEJO DIRECTIVO

Observación No.01: Periodicidad Comité Rectoral

Criterio: Artículo 4 de la Resolución Rectoral 943 del 2017

Condición: Se evidencio incumplimiento del articulo 4 de la Resolución Rectoral 943 del 2017, específicamente en la citación del comité, el cual establece dos (2) veces al mes y solo se reúne una (1).

Causa: Posible desconocimiento de la Resolución

Efecto: Posibles investigaciones disciplinarias internas y materialización del riesgo incumplimiento normativo.

3.1

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Exposición al riesgo: Bajo el criterio de probabilidad e impacto se determina que el tipo de riesgo es operativo, con bajas consecuencias para la institución.

Observación No.02: Roles Consejo Directivo

Criterio: Capítulo 2, componente 1 del Decreto Municipal 1700 del 2015

Condición: Se evidenció incumplimiento de los roles iii “Riesgos” y iv “Relación con el gerente” establecidos en el Capítulo 2, componente 1 del Decreto Municipal 1700 del 2015

Causa: Posible desconocimiento de la norma

Efecto: Posibles investigaciones disciplinarias internas y materialización del riesgo incumplimiento normativo.

Exposición al riesgo: Bajo el criterio de probabilidad e impacto se determina que el tipo de riesgo es operativo, con bajas consecuencias para la institución.

6. RECOMENDACIONES

5.1 Se considera como buenas prácticas la identificación de riesgos al Consejo Directivo, Académico y el Comité Rectoral, con el objetivo de evitar la materialización de riesgos que pueda afectar el cumplimiento de la misión institucional o de sus objetivos estratégicos.

5.2 Se considera como buenas prácticas revisar y ajustar el artículo 2 del capítulo 1 del Acuerdo 015 del 2017, en lo referente a la creación de la Institución Universitaria Pascual Bravo mediante el Decreto 108 de 1950, esto obedece a que hay un error en el año, toda vez que la Institución tiene 84 años y no 72.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

5.3 Se considera como buenas practicas dar cumplimiento con la periodicidad de las secciones (Comités o Consejos) establecidas en las diferentes Resoluciones y Acuerdos emitidos por la Institución, con el objetivo de evitar la materialización del riesgo de incumplimiento normativo.

5.4 Se considera como buenas prácticas dar cumplimiento en su totalidad con las funciones del Consejo Directivo establecidas en el Acuerdo 015 del 2017, con el objetivo de evitar la materialización del riesgo de incumplimiento normativo.

5.5 Se considera como buenas prácticas que en el caso de que un integrante del Consejo Directivo se retire definitivamente, se debe dejar por escrito en el acta, con el objetivo de que no registre como inasistencia.

5.6 Se considera como buenas prácticas que la Institución se apropie más del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, específicamente en la periodicidad y las funciones, en razón a que este comité es a nivel Institucional.

5.7 Se considera como buenas practicas fortalecer y darle mas importancia al equipo de trabajo de la política de integridad con el objetivo de llevar a cabo algunas actividades que se encuentran pendientes como lo es el seguimiento, evaluación, entre otros temas que son inherentes al código de integridad.

7. CONCLUSIONES

6.1 Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control al Gobierno Corporativo de la I. U. Pascual Bravo, se verifico que cumplen con lo establecido en el Acuerdo 015 del 2017, Resolución 943 del 2017, Resolución 930 del 2018 y Resolución 703 del 2019.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

6.2 Se evidencia que la Secretaria General, no ha acogido e implementado las recomendaciones de mejora que se emitieron desde la Oficina Asesora de Evaluación y Control en el seguimiento de las vigencias 2019-2020.

Atentamente,

WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

	Nombre y cargo	Firma
Proyecto	Johanna Astrid Villada Gómez – Juan David Roldan Cañola	
Revisó	William Echavarría Lotero	
Aprobó	William Echavarría Lotero	

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022